DINAC

DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapera ko'ago guiva
Construyendo el futuro hoy

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2.017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 07/2.018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.018

"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"

11 de mayo de 2.018

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 07/2.018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de dos mil diez y ocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución N°: 145/2018, de fecha 09/02/2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Arq. Celfirio Barboza** - **Gerente de Mantenimiento**
- **Federico Forcadell** - **Jefe de Dpto. de Vigilancia/SDSA**

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 340.253**

3. **APERTURA DE SOBRES**

En la Oficina del Dpto. de Licitaciones - U.O.C de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC, siendo las 08:30hs del día 19 de abril del año en curso, se hacen presentes: Sr. Derlis Escobar, Asistente del Dpto. de Licitaciones UOC, Lic. Jorge Pérez, Jefe del Dpto. de Licitaciones UOC, en representación de la DINAC y los representantes de las siguientes firmas.

Empresa	Representante	C.I.
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	ANDRESA CHAMORRO	521.113
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	LAURA DUARTE	3.016.438

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"**, de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada, son las siguientes:

Documentos	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
Precio total de la oferta	LOTE 1 Gs.400.- LOTE 2 Gs.400.-	LOTE 1 Gs.280.- LOTE 2 Gs.280.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 6.000.000	Gs. 9.000.000
Vigencia (días)	100	100
Vigencia (desde/hasta)	19/04/2018 – 28/07/2018	19/04/2018 – 28/07/2018

OBSERVACIONES:
LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO MENCIONA QUE LA EMPRESA CONSERMAR, NO ESTA INSCRIPTA EN LA SET COMO ACTIVIDAD DE SERVICIO DE FUMIGACION, NO PRESENTA CARNET DE HABILITACION DE FUMIGADORES QUE DEBERIA TENER FECHA DE VENCIMIENTO, NO PRESENTA CONTRATOS Y CONSTANCIAS DE SERVICIOS REALIZADOS Y NO PRESENTA REGISTROS DE LA EMPRESA EMITIDA POR DIGESA.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION VERIFICAR LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS SOLICITADOS EN EL PBC CON LO PRESENTADO POR LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO Y LO DECLARADO EN EL IPS. ASI MISMO

Arq. Celfirio Barboza
Gerente de Obras y Mantenimiento
Aeropuerto Int. Guaraní

QUE SE VERIFIQUE QUE LOS FUMIGADORES CUYO CARNET DE FUMIGADOR PRESENTADOS SE ENCUENTREN EN LA PLANILLA DECLARADA EN EL IPS.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

*La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen N° 695/2018**, de fecha 26 de abril de 2018, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO		CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	✓		✓	

Federico Forcadell

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. de Mantenimiento – Minga Guazú

Arq. Celfirio Barboza
Asunción Paraguay
Obras y Mantenimiento
Aeropuerto Int. Guaraní

Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016 con formato RG	✓		✓	
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimos 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2014, 2015, 2016 y 2017 de haber realizado servicio de fumigación con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de fumigación en los 4(cuatro) últimos años.	✓		✓	
Se exige que cada contrato haya empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se compruebe la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2014, 2015, 2016, 2017.-		✓	✓	
Mediante contrato deberá demostrar, que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. No se admitirán sumas de contratos para obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se	✓		✓	

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Área de Mantenimiento – Minga Guazú

Arq. Celino Barboza
Director de Obras y Mantenimientos
Aeropuerto Int. Guaraní

encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la fumigación. Así mismo por cada contrato presentado el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50 % por cada año como mínimo, sobre el monto máximo del Lote Ofertado.				
Cada contrato presentado deberá estar respaldado por lo menos el 10 % del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.	✓		✓	
Copia de Patente y RUC del Contador autenticado.	✓		✓	
Presentar la Habilitación de 5 personales de fumigación, como mínimo, expedido por el MSP y BS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones.	✓		✓	

4.2 Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa **"JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO"**, presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 27.938 de fecha 12 de marzo de 2018.

La empresa **"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 27.992 de fecha 13 de marzo de 2018.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Arq. Celfirio Barboza
Gerente de Obras y Mantenimientos
Aeropuerto Int. Guaraní

Descripción de la Documentación solicitada	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO		CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	7,76		2,64	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0,07		0,49	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016.	5,25		0,35	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

1- La Firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el propietario de la Firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** y Representante Legal de la Firma, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el propietario y Representante Legal de la Firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** cumple con este punto.

CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

1- La Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el propietario de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** y Representante Legal de la Firma, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el propietario y Representante Legal de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** cumple con este punto.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Gcia. de Mantenimiento – Minga Guazú

Arq. Celfirio Barboza
Gerente de Obras y Mantenimiento
Aeropuerto Int. Guaraní
Asunción-Paraguay

4.5 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados del Lote 1 y 2 por la firma **"JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello"**, se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados del Lote 1 y 2 por la firma **"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

5. INFORME TECNICO:

El **Arq. Celfirio Barboza, Gerente de Mantenimiento y el Sr. Federico Forcadell, Jefe de Dpto. de Vigilancia/SDSA** mencionan lo siguiente:

Qué las Empresas **"SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO" y "CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Por **Nota UOC/DL N° 77/2018**, se solicitó a la empresa **"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, presentar Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la sección III, contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimos 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2014, 2015, 2016 y 2017 de haber realizado servicio de fumigación con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de fumigación en los 4(cuatro) últimos años, se exige que cada contrato haya empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2014, 2015, 2016 y 2017, mediante contrato deberá demostrar, que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. No se admitirán sumas de contratos para obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la fumigación. Así mismo por cada contrato presentado el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50 % por cada año como mínimo, sobre el monto máximo del Lote Ofertado, cada contrato presentado deberá estar respaldado por lo menos el 10 % del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado, copia de Patente y RUC del Contador autenticado, presentar la Habilitación de 5 personal de fumigación, como mínimo , expedido por el MSP y BS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones.

Arq. Celfirio Barboza
Gerente de Obras y Mantenimiento
Asunción Paraguay

La empresa "**CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**" presentó lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.-

Por **Nota UOC/DL Nº 79/2018**, se solicitó a la empresa "**JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**", contrato donde demuestre que hayan empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2014, 2015, 2016 y 2017, mediante contrato deberá demostrar que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. No se admitirán sumas de contratos para obtención de las cantidades mencionadas, en caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la fumigación. Así mismo por cada contrato presentado el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50% por cada año como mínimo sobre el monto máximo del lote ofertado, cada contrato presentado deberá estar respaldado por lo menos el 10% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.-

La empresa **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, ha remitido las documentaciones solicitadas y se verifica lo siguiente: en los contratos correspondientes a los años 2014 y 2015 no se verifica que hayan empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses, así mismo, en la declaración jurada de salarios presentada al IPS se observa que en el año 2014 tiene solamente 3 personas aseguradas y en el año 2015 cuenta con 4 asegurados, por lo tanto se descalifica la oferta de la empresa **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, por no cumplir con este requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Descargo de las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura</u>

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO MENCIONA QUE LA EMPRESA CONSERMAR, NO ESTA INSCRIPTA EN LA SET COMO ACTIVIDAD DE SERVICIO DE FUMIGACION, NO PRESENTA CARNET DE HABILITACION DE FUMIGADORES QUE DEBERIA TENER FECHA DE VENCIMIENTO, NO PRESENTA CONTRATOS Y CONSTANCIAS DE SERVICIOS REALIZADOS Y NO PRESENTA REGISTROS DE LA EMPRESA EMITIDA POR DIGESA.

Con relación a la inscripción en la Subsecretaria de Estado de Tributación como actividad de servicio de fumigación se menciona que no es un requisito fundamental solicitado en el pliego de Bases y Condiciones por lo que la misma no fue solicitada a la Empresa Consermar.-

*Por **Nota UOC/DL Nº 77/2018**, se solicitó a la empresa **"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, presentar, contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimos 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2014, 2015, 2016 y 2017 de haber realizado servicio de fumigación con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de fumigación en los 4(cuatro) últimos años, se exige que cada contrato haya empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2014, 2015, 2016 y 2017, mediante contrato deberá demostrar, que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. No se admitirán sumas de contratos para obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la fumigación. Así mismo por cada contrato presentado el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50 % por cada año como mínimo, sobre el monto máximo del Lote Ofertado, cada contrato presentado deberá estar respaldado por lo menos el 10 % del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado, copia de Patente y RUC del Contador autenticado, presentar la Habilitación de 5 personal de fumigación, como mínimo , expedido por el MSP y BS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones.-*

Arq. Celfino Bardoza
Gerente de Obras y Mantenimiento
Aeropuerto Int' Guaraní

La empresa "CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO" presentó lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, con relación al carnet de habilitación de fumigadores que debe la tener fecha de vencimiento, la empresa ***CONSERMAR DE MARIELA CAROLINAS MOLAS SAMUDIO*** *presentó los carnet emitido por* ***DIGESA*** *por lo que este comité se basa en las documentaciones remitidas y no nos corresponde emitir juicio de valor sobre el contenido del mmismo.-*

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS SOLICITADOS EN EL PBC CON LO PRESENTADO POR LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO Y LO DECLARADO EN EL IPS. ASI MISMO QUE SE VERIFIQUE QUE LOS FUMIGADORES CUYO CARNET DE FUMIGADOR PRESENTADOS SE ENCUENTREN EN LA PLANILLA DECLARADA EN EL IPS.

Por Nota UOC/DL Nº 79/2018, se solicitó a la empresa **"JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO"**, contrato donde demuestre que hayan empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2014, 2015, 2016 y 2017.-

La empresa **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, ha remitido las documentaciones solicitadas y se verifica lo siguiente: en los contratos correspondientes a los años 2014 y 2015 no se verifica que hayan empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses, así mismo, en la declaración jurada de salarios presentada al IPS se observa que en el año 2014 tiene solamente 3 personas aseguradas y en el año 2015 cuenta con 4 asegurados, por lo tanto se **descalifica la oferta de la empresa JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, por no cumplir con este requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa "*CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*", cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº 145/2018, de fecha 09/02/18, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art 63° del **Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"**, a la empresa "*CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*", para el Lote 1 por un monto máximo de **GS. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2019 la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados y para el Lote 2 por un monto máximo de **GS. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2019 la suma de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y Ocho millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Arq. Celfirio Barboza
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Federico Forcadell
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. Celfirio Barboza
Gerente de Sección Mantenimiento
Aeropuerto Int. Guaraní